

RESOLUCIÓN Nº **E1645**

SANTIAGO, **22 2021**

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. Nº 666 de 2021, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley Nº 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, Teniendo presente lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha suscrito un Contrato por una parte el Cuerpo de Bomberos de Santiago, Rut N.º 81.450.600-2, representada por su Superintendente don Marco Antonio Cumsille Eltit, cédula nacional de identidad Nº 8.130.471-8, y la UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut Nº 60.910.000-1, representada por su Decano Francisco Martínez Concha, Rut 6.400.797-9.
2. Que, el objeto del convenio celebrado es la realización del estudio "Diagnóstico de la Cultura Organizacional con perspectiva de Género del Cuerpo Bomberos de Santiago", que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través del Departamento de Ingeniería Industrial.
3. Que corresponde que el referido acuerdo sea sancionado por el respectivo acto administrativo

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el convenio, suscrito entre, el Cuerpo de Bomberos de Santiago y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), ambos ya individualizados, para la realización del estudio "Diagnóstico de la Cultura Organizacional con perspectiva de Género del Cuerpo Bomberos de Santiago"
2. El Cuerpo de Bomberos de Santiago, pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), el monto de \$ 38.500.184.- (treinta y ocho millones quinientos mil ciento ochenta y cuatro pesos), exento de IVA, monto que se pagará conforme a lo establecido en la clausula quinta del referido acuerdo.
3. El respectivo instrumento que se adjunta pasa a formar parte de la respectiva resolución, así como sus anexos si los hubiese.



FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso al Título Ingreso, Subtítulo 1, Ítem 1.1 del presupuesto vigente de esta Universidad.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Director Económico y Administrativo
Sr. Director Departamento de Ingeniería Industrial
Archivo FCFM